



RESOLUCION No. 1097-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1989

Visto el Expediente N° 4182-UP accionado por Doña Luisa Esther MUÑOZ SUAREZ, solicitando otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Oficina I Nivel SAB de la Institución ;

Que, Doña Luisa Esther MUÑOZ SUAREZ al acreditar con la Partida de Matrimonio le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Don Roberto Eugenio ZAMORA RAMOS cónyuge del recurrente no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 028-89-PCM, Decreto Supremo N° 005-91-PCM, Ley N° 25303- Ley del Presupuesto del Sector Público para 1,991, Decreto Supremo N° 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR, a Doña Luis, Esther MUÑOZ SUAREZ, Auxiliar de - Oficina I Nivel SAB de la Institución, en vía de regularización, la Bonificación Familiar conforme al monto establecido según Ley para el Beneficiario desde la fecha que seguidamente se detalla:

| APELLIDOS Y NOMBRES            | PARENTESCO | INICIO   | CADUCIDAD | PERIODO                     | MONTO   |
|--------------------------------|------------|----------|-----------|-----------------------------|---------|
| ZAMORA RAMOS, Roberto Eugenio. | Cónyuge    | 01.08.90 | .-        | Del 01.08.90<br>Al 31.12.90 | S/.0.05 |
|                                |            |          |           | Del 01.01.91<br>Al 31.10.91 | 27.01   |

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Doña Luisa Esther MUÑOZ SUAREZ la suma de VEINTISIETE Y 01/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 27.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Enero de 1,991 al 31 de Octubre de 1,991.







RESOLUCION No. 1097-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1989

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Doña Luisa Esther MUÑOZ SUAREZ la suma de CINCO CENTIMOS-DE NUEVOS SOLES (S/. 0.05) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,990., vía Créditos Devengados y Reconocidos.

Artículo 4º.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador, comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento y/o divorcio motiven la perdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP  
WAH/BS  
mmo.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



Instituto Peruano del Deporte  
Oficina Central de Administración

2476  
31 OCT. 1991

RECIBIDO

INFORME No. 23 -UP/IPD-91

26 NOV. 1991  
2118

A  
RECIBIDO

JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva nueve (09) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores.

REF. : Solicitudes s/n

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho nueve Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a los servidores de nuestra Institución de acuerdo al siguiente detalle :

Res.

|       |                             |                 |                 |
|-------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| 1002. | 1. JUAN AYQUIPA CORDOVA     | TRAB. SERV. I   | Unidad de Mant. |
| 1004. | 2. JAIME BALCAZAR GUTIERREZ | Médico III      | DINAMED         |
| 1000. | 3. AUGUSTO CASTRO JERI      | Médico III      | DINAMED         |
| 1099. | 4. REINA I. CUADROS VELIZ   | Auxiliar RED    | D.N.D.F.        |
| 1098. | 5. NORMA P. CELMI ALFARO    | Aux.Cont. I     | U.A.F.          |
| 1097. | 6. LUISA E. MUÑOZ SUAREZ    | Aux. de Of. I   |                 |
| 1096. | 7. JUAN P. ROJAS SOLAR      | Artesano I      | U.M./OCIE       |
| 1095. | 8. DORIS M. SIERRA JIMENEZ  | Aux. Sist. Adm. |                 |
| 1094. | 9. YAMES VILLANUEVA LIMAS   | Dubujante I     | OCIE            |

Esta Unidad de Personal estima procedente la referida acción de personal por estar de acuerdo a dispositivos vigentes. Por lo que adjunto los respectivos proyectos y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y derivar los a la Alta Dirección para la firma correspondiente.

Atentamente,



*[Signature]*  
YAMES VILLANUEVA  
Jefe Unidad de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP  
WAH/BS  
mgo.